

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Resolución desestimada número 38887**

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha viernes, 27 de abril de 2012, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 38887, presentada por Jesús Navarro Lorente, con domicilio en Finca El Romeral, 45513-Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo, en relación con el proceso judicial número 32 de 2012 (D.U.D.), seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

Tras examinar el expediente, esta Comisión acuerda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1 de 1996, de 10 de enero, proceder a la desestimación de la solicitud por presentar esta con posterioridad a la finalización del procedimiento.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado, teniendo en cuenta que éstos pueden imponer a quien hubiera impugnado de manera temeraria o con abuso de derecho, una sanción pecuniaria de 30,00 a 300,00 euros (artículo 20 de la Ley 1 de 1996).

Toledo 3 de mayo de 2012.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-4615